REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 592/2023.-

VISTO:

La Nota Nº 5.973/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 05 de setiembre de 2023, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2023 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL - I.D Nº 434.831,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de las Comisiones Permanentes de Legislación, y de Infraestructura Pública y Servicios, éstas en su Dictamen No. 49"b"/2023, expresan: "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán adjudicadas con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 **"De Contrataciones Públicas"**, por lo que recomiendan su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír los Dictámenes No. 49 "a" y No. 49 "b" de las Comisiones de referencia, por mayoría de votos de sus miembros aprobó el Dictamen No. 49 "b".----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – PLURIANUAL - I.D N° 434.831,** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 5.973/2023.- La Adjudicación del presente llamado se realizará por Lote, conforme al siguiente detalle: ---------

Nº	BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (mts)	CUADRAS
		LOTE Nº 1		
1	Las Delicias/Santo Domingo	Reparación de empedrado existente, desde el asfalto frente a Cementerio Privado Imperial hasta el empedrado realizado por Licitación	389	3,9
2	Pacu Cua	Enrique Benítez F. e/ Teodoro S. Mongelos (calle sin salida)	44,5	0,4
3	San Isidro Sector Independencia	Calle Cabo 1ro. Merardo Flores e/ asfalto existente y Calle SN	158	1,6
4	San Isidro Sector Independencia	Calle Sin Nombre para conexión con empedrado existente	210	2,1
		LOTE Nº 2		
5	Santo Domingo	Acceso a sector de viviendas MUVH-EBY Km 9,5 (ingreso frente a COMISOE)	461	4,6
6	El Paraíso Sector Santa Cruz	Conexión desde empedrado por comisión a Escuela Stella Maris	501	5,0
		LOTE Nº 3		
7	Cuatro Potrero	Calle Julio Oreggioni (frente a Comisaría Cuatro Potrero)	67,23	0,7
8	Cuatro Potrero	Camino a Cuatro Potrero, ante último tramo antes de llegar a Comisaría	187,2	1,9
		LOTE Nº 4		
9	San Antonio Ypekuru	Conexión entre empedrado existente a USF San Antonio Ypekuru y empedrado existente	550	5,5
10	Picada Pyta	Calle SN 2 e/ Cont. Julio Oreggioni (Fracción San Valentín)	246,8	2,5
11	Picada Pyta	Calle SN 3 e/ Cont. Julio Oreggioni (Fracción San Valentín)	244,4	2,4
12	Picada Pyta	Calle SN Tramo 2 e/ Cont. Julio Oreggioni acceso a Fracción Este (costado viviendas MUVH)	252,75	2,5
13	Picada Pyta	Calle SN Tramo 3 e/ Cont. Julio Oreggioni acceso a Fracción Este (costado viviendas MUVH)	244,53	2,4
		LOTE Nº 5		
14	San Antonio Ypekuru	Calle Sin Nombre LM unión a empedrado existente	68,5	0,7
15	San Antonio Ypekuru Sector Virgencita	Calle Sin Nombre e/ empedrado existente y Calle SN	155,1	1,6
16	Picada Pyta	Calles en conexión con empedrado existente, costado de tanque	187,9	1,9

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Nº	BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (mts)	CUADRAS
		Lote Nº 6		
17	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre T1 conexión e/ empedrados existentes	172,03	1,7
18	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre Tr 2.1 conexión e/ empedrados existentes	94,74	0,9
19	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre Tr 3.1 conexión e/ empedrados existentes	91,41	0,9
20	San Pedro Sector Congregación	Calle Sin Nombre Tr 4.1 conexión e/ empedrados existentes	90,11	0,9
21	San Pedro	Calle Sin Nombre e/ Río Apa y Río Ypane	88	0,9
		Lote Nº 7		
22	Kaaguy Rory	Las Tunas e/ Samu´u y Avda. Ucrania y Los Perales e/ Las Tunas (hasta salida canal trapez.)	203,8	2,0
23	Kaaguy Rory	Las Tunas e/ Arminio Escobar y Samu´u	161,2	1,6
24	Kaaguy Rory Sector Oeste	Calle Naranjal e/ Arminio Escobar (Sin salida)	92,43	0,9
25	Kaaguy Rory	Arminio Escobar e/ Avda. Matiauda y Los Cedros	119,1	1,2
26	Quiteria 2	Cont. Lorenzo Zacarías e/ Los Cedros y Las Tunas	148,4	1,5
		Lote Nº 8		
27	Quiteria	Loreto Vega e/ La Amistad y Avda Matiauda y Loreto Vega e/ Los Chivatos y Mburukuja	228,7	2,3
28	Quiteria	Continuación Calle Las Canelas, desde Colectora Este (Ruta PY 01) + Calle Karanday (incluye canalización)	257,7	2,6
		Lote Nº 9		
29	Quiteria	a) Avda. Matiauda (L. Der. y L. Izq.) e/ Tajy y Calle SN; b) Calle Sin Nombre e/ Avda. Matiauda y Las Palmeras	436,94	4,4
30	Quiteria	a) Calle SN frente al Zoológico e/ Ruta PY 01 y Las Palmeras, b) Calle Karanday e/ Tajy y Calle SN	485,91	4,9
		Lote Nº 10		
31	Kaaguy Rory	Calle Las Moreras e/ Río Paraguay (Detrás Escuela Robustiano Dávila)	161,2	1,6
32	Kaaguy Rory	Los Paraísos Tr 1 y Tr 2 e/ Camino Real y Río Paraguay	233,6	2,3
		Lote Nº 11		
33	Villa del Maestro	Emiliano Fernández e/ Fraternidad y Corrales	86	0,9
34	María Auxiliadora	Mangoré e/ Ntra. Sra. De la Encarnación y 1ro de Mayo	76,3	0,8
35	La Esperanza	Choferes del Chaco e/ Boquerón y Pirizal	69,86	0,7
		Lote Nº 12		
36	La Esperanza	Calle Sin Nombre e/ 1ro de Mayo y Nanawa	103,5	1,0
37	La Esperanza	Primero de Mayo e/ Defensores del Chaco y Santiago Leguizamón	154,53	1,5
38	La Esperanza	Pitiantuta e/ Defensores del Chaco y Santiago Leguizamón	198,72	2,0
		Lote Nº 13		
39	Santa María	Calle 5 + Calle 2. Conexión con empedrado de Seminario	172,3	1,7
40	Santa María	Calle San Cosme y Damián + Calle Mayor Otaño. Unión entre empedrados	317,7	3,2
		Lote Nº 14		
41	Santa María	Calles Sin Nombre + Azalea (inmediaciones Escuela Nº 1539)	503,74	5,0
42	Santa María	Calles Alto Paraná y Alto Paraguay, inmediaciones Escuela "Virgen María Auxiliadora"	194,9	1,9
		Lote Nº 15		
43	Santa María/Chaipe	Colectora Norte (Lado Condor-Taller Juank-La Flia Villalba)	710	7,1
44	Santa María/Chaipe	Colectora Sur (Incluye reparación de muro de piedra/canal	234	2.3

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

SECRETARIA GENERAL

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Nº	BARRIO	DESCRIPCIÓN	LONGITUD (mts)	CUADRAS
		Lote Nº 16		
45	Chaipe	Calle Bahamas entre Brasil y Bélgica + Calle Bélgica entre Bahamas y Venezuela	436,4	4,4
46	Chaipe	Calle SN continuación de empedrado en construcción por LPN Nº 01/2023 hasta doble avenida	366	3,7
		Lote Nº 17		
47	Santa Librada	Calle Sin Nombre conexión con empedrado existente	125	1,3
48	Santa Librada	Calles Sin Nombre, conexión a asfalto	540	5,4
		Lote Nº 18		
49	San Isidro Sector Juan Carlos Soria	Calles Sin Nombre Tr. 1 y Tr 2 unión entre empedrados existentes	259,7	2,6
50	San Isidro Etapa VIII	Calle SN conexión entre Viviendas Etapa VI y VIII, adyacente a Escuela Básica Nº 7742 "Nueva Generación"	63,8	0,6
51	Pradera Alta	Calle SN 51 conexión entre asfaltado de Escuela Nº 3771 y empedrado existente de Junta de Saneamiento	135,3	1,4
		Lote Nº 19		
52	San Pedro	Calle Sin Nombre e/ Los Granados y Los Limoneros	270,56	2,7
53	San Pedro	Los Limoneros e/ Calle SN y Carlos Madelaire	81,7	0,8
		TOTAL	**11.781**	**118**

ART. 2º) **AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente resolución, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----

ART. 3º) **SUGERIR** al señor Intendente Municipal, especial atención en el cumplimiento de las normas de la Ley No. 4758/2012, y el Decreto Reglamentario No. 9966/2012, en lo referido al uso de los saldos presupuestarios para Proyectos de Inversión Pública y Desarrollo.----------

ART. 4º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abg. FREDY FERMÍN ORTEGA ULLÓN
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 19 DE SETIEMBRE DE 2023.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA

Abog. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI
Secretario General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 2953/2023
Encarnación, 13 de setiembre del 2023

V I S T O:

La necesidad de realizar el llamado para las Construcción de empedrados en los barrios de la ciudad de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la necesidad de realizar el presente proceso y que se autorice el llamado surge debido a la importancia de contar con empresas encargadas de ejecutar la construcción de empedrados en la ciudad de Encarnación, para consolidar la interconexión de barrios entre sí o con rutas nacionales. Así también brindar las mejores condiciones viales para alumnos y docentes de las escuelas públicas del distrito, y; ----------

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11.704/2023 para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -------

Que, el Decreto 2992/2019 en su Artículo 33 dispone *"...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).* ***Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante****, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...".* ----------

Que, el art. **51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j,** de la ***Ley Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL*** establece: ... "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;" ...----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ART. 1º.- AUTORIZAR a realizar el llamado por ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 con I.D. N° 434.831 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - FONACIDE – PLURIANUAL".*** ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

ART. 3º.- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal